

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales*, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. *Real orden de 6 de Abril de 1839.*

Se publica los Lunes, Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital llevado a domicilio, 1 rs. mensuales, 24 el trimestre; fuera de ella 12 rs. al mes y 30 el trimestre, el pago de la suscripción es adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo en la imprenta del *Boletín oficial*, Plazuela de la Fortaleza, núm. 1; y en la librería de la viuda de Cornelio y sobrino, calle del Sol, núm. 13. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial, cuando se ventilen intereses en re particulares, el contratista percibirá 75 cents. de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis. (Condicion 23 de la contrata.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

COMISION PROVINCIAL

DE OVIEDO.

Lista de suscripcion para socorrer a los heridos del ejército del Norte.

Rs. vn. cts.

Suma anterior. 46.170'53

Concejo de Proaza.

D. Isidro Fernandez, Alcalde, 1.º, 1 peseta; Francisco Bernardo, Regidor, 1; Carlos Rivera, idem, 1; Joaquin Tuñon, idem, 1; Evaristo Castañon, idem, 50 céntimos; Felipe Garcia, idem, 50 céntimos; Manuel Alvarez Canal, idem, 50 céntimos; Francisco Suarez, idem, 50 céntimos; Pedro Vazquez Tuliman, idem, 50 céntimos; Francisco Alvarez Casamuerta, Secretario, 5; pesetas; Manuel Alonso, alguacil, 12 céntimos. D. Ramon Alvarez Canal, 25 céntimos; José Huerta, 25 céntimos; Francisco Carriles, 25 céntimos; Genaro Garcia, 25 céntimos; Fabian Alvarez, carabinero retirado, 50 céntimos; Angel Muñiz, 50 céntimos; Felisa Cota, 25 céntimos; José Alvarez Tuñon, 50 céntimos; Gregorio Gonzalez, 25 céntimos; Eduardo Garcia Camarino, 1; peseta; Joaquin Madrid, 1; Francisco Alonso de la Torre, Notario, 25 céntimos; José Viejo Fernandez, 2'50 céntimos; Bonifacio Garcia Carreño, 1; peseta; Joaquin Fernandez de la Vara, 2'50 céntimos; José Rodriguez Inclán, 2'50 céntimos; Antonio Gomez, 1'25 céntimos; varias personas en especies de

maiz, escanda etc. que valieron en el mercado, 4'50 céntimos; remitido por el Pedáneo de Sograndio, sin lista, 4'25 céntimos; Idem idem por el de Traspaña, 2'87 céntimos; Idem id. por el de Villamejin, 2'25 céntimos; Idem id. por el de Linares, 2'12 céntimos; Idem idem por el de Proazina, 1'37 céntimos; Total 43 pesetas 99 céntimos. Se deduce una peseta pagada al portador de este dinero. Líquido entregado en la Comision provincial. Reales vellon.

Concejo de Llanes.

Sr. Marqués de los Altares, 80 pesetas; señor D. José de Posada Herrera, 75; Benito de Posada Herrera, 75; Roman Romano Mijares, 75; Rosa Reguero de Posada, 50; Manuel Cué Fernandez, 25; José Bernaldo de Quirós y Peon, 15; José de Parres Piñera, 15; Ana Aldad de Posada, 15; Tomás Parres Balmori, 12,50; el Director y Profesores del Instituto, 12; Ramon Sordo Estrada, 10; Juan Valdés Castillo y hermano, 10; Maria Concepcion Posada de Pardo, 10; Julian Menendez Luarca, 10; Bernardino Diaz de Rivera, 10; Manuel Barrero Coro, 10; Sebastian Dosal Garcia, 10; Juan Vega y Vega, 10; Sebastian Soto Cortés, 10; Maria Cortés Llanos, 10; José Saro y Rojas, 10; Francisco Saro Quintanilla, 10; Francisco Posada Porrero, 10; Francisco Gavito Pelaez, 10; José de Marcos Llera, 10; Juan Garcia Varela, 10; Vicente Rodriguez Morilla, 7,50; José Nachon Miranda, 6; doña Abundancia Gavito Sordo, 6; Gervasio

171'96

Rodriguez Morilla, 5,31; Manuel Maria Guerra y Suarez, 5; Josefa Posada Herrera, 5; Benita Garcia Martinez, 5; Miguel Junco y Junco, 5; Mariano Colubi, 5; Francisca Alvarez Bustillo, 5; José Garcia Garcia, 5; Ramon Sanchez de Ramos, 5; Francisco Barrero Coro, 5; José Ramon Merino, 5; Manuel Garcia Mijares, 5; Pedro José Sanchez, 5; Gabriel Fernandez Vega, Presbítero, 5; Eduardo del Campo Hoyo, 5; Bonifacio Garro Suarez, 5; Maria de la Guia Gonzalez, 5; Manuel Vega y Vega, 5; Marcos Pedregal Mijares, 5; José Rubin de Celis, 5; José Mijares Mijares, 5; José Barrero Coro, 5; José Maria Perez Marcos, 4; Tomás del Cueto Vallado, Presbítero, 3,50; Pedro Lopez Diaz, 3; Pedro Garcia Ruenes, 3; José Rodriguez Sobrado, 3; Pedro Garcia y Garcia, 2,50; Francisco Garcia Ruenes, 2,50; Manuel Toledó Benito, 2,50; Maria Perez Ruiz, 2,50; Bernardo Garcia Sierra, Presbítero, 2,50; Francisco Vallina Somonte, 2,50; Vicente Perez Sierra, 2,50; Cayetano Tomás Ramos, 2,50; Manuel Garcia Garcia, 2,50; Francisco Soto Blanco, 2,50; Tomasa Ramos Perez, 2,50; Rosa Sordo Sordo, 2,50; Juan Manuel Cendoya, 2,50; Francisco Fernandez Garcia, 2,50; Amalia Cué Fernandez, 2,50; Petra Teresa de Posada, 2,50; Bruno Garcia Poo, 2,50; Juan Manuel Mijares Mijares, 2,50; José Ramon de la Grana, 2,50; Tomasa Perez y Perez, 2,50; Gertrudis Crespo Cubillas, 2,50; José Vega y Vega, 2,50; Francisco Diez Pescador, 2,50; Simon Noriega Galguera, 2,50; Jo-

sefa Sanchez Ramos, 2,50; Antonio Mijares Diaz, 2,50; Simon Gutierrez Aparicio, 2,50; Remigia de la Vega Calleja, 2; Manuel Garcia Rodriguez, 2; Braulio Varela Fernandez, 2; Asuncion Junco y hermana, 2; José Alvarez Mijares, 2; Ramon Calvo Risa, 2; Vicente Gonzalez de la Vega, Presbítero, 2; Ramon de Cué Gonzalez, 2; Juana Fernandez Prada, 2; Hilaria Diaz Vela, 2; Teresa Cabra de Sordo, 2; Joaquin Martinez Marquez, 2; Carlos Cuesta Fernandez, 2; Paula Romano Mijares, 2; Fernando Rubin de Celis, 2; Bernardino Noceda Sanchez, 2; Manuel Fernandez Crespo, 2; Un suscriptor, 2; Tomás Galguera Guerra, 2; Francisca Calleja Fuente, 2; Ramon Sanchez Quesada, 2; José Garcia Oveso, 2; Francisco Bernot Fernandez, 2; Cristóbal Villar y Gas, 2; Manuel Rodriguez Lopez, Presbítero, 1,50; Josefa Perez Lopez, 1,50; Juan Gonzalez San Pedro, 1,50; Juan Varela Lopez, 1; Angela Parás Bustillo, 1; Santos Noriega Fernandez, 1; José de Cué Castañeda, 1; José Somonte Noval, 1; Juan Casaprima Muñiz, 1; Clara Garcia de Vega, 1; Cósme Perez Rivas, 1; Eustaquio Durantes Gonzalez, 1; José Arosma Oyarzabal, 1; Dominica Perez Ruiz, 1; Josefa Sobrino Vega, 1; Luisa Gonzalez de Pastor, 1; Guadalupe Gutierrez, 1; Petra Concha y Concha, 1; Francisca Antonia Garcia y hermana, 1; Maria Posada Posada, 1; Ramona de la Vega Fernandez, 1; Vicente Sordo Sobrino, 1; Pedro Rivas Ruenes, 1; Manuel Fernandez Llera, 1; Ense-

bio Tornadizo Montero, 1; José Tornadizo Ugar-
te, 1; Irene Villa Duarte,
1; Manuela Pelaez
Cué, 1; Gabriel Robin
de Celis y Mon, 1; Ma-
ximina de Marcos Diaz,
1; Constantino de la Ve-
ga Abariega, 1; Elvira
Trelles de Fernandez,
1; Matias Mijares Ruen-
es, 1; Andrés Romano
Gonzalez, 1; Francisca
Perez Urioste, 1; Do-
mingo Villa Garcia, 1;
Gaspar Sordo Gonzalez,
1; Francisco Casaprima
Muñiz, 1; Gabriel Gut-
ierrez Gutierrez, 1; Jo-
sé Tamés y Socio, 1;
Manuel Vitorero Cara-
bia, 1; Pedro Rodriguez
Perez, 1; Maria Tamés
Fernandez, 1; Benito
Alvarez Otero, 1; José
Cañal Rodriguez, 1;
Miguel Manzaneda Mar-
tinez, 1; Blas de Caso
Vega, 1; Juan Garcia
Ruenes, 1; Ramona
Carral, 1; Policarpo
Garcia Rayon, 1; José
Sordo Quesada, 1; An-
gela Puron Sanchez, 1;
Simon Mijares Garcia,
1; Rosario Alvarez de
Rivera, 1; Manuel Mar-
cos Sordo, 1; Valentina
Mijares Gonzalez, 1; Jo-
sé Lopez Diaz, 1; Ma-
nuel Sordo Marcos, 1;
Agustina Garcia Perez,
1; Manuel Gonzalez
Martinez, 1; Benito Gar-
cia Varela, 1; Josefa
Mendoza Mollada, 1;
Joaquin Gonzalez Sote-
ro, 1; José Fernandez
Pola, 1; Pedro Bustillo
Coviellas, 1; José Mija-
res Sobrino, 1; Faustino
Ruiz Gonzalez, 1; Juan
de Cué Perez, 1; Do-
mingo Sordo Mijares, 1;
Manuel Asenjo Catalan,
1; Simon Arenas Me-
nendez, 1; Josefa Busti-
llo Garcia y hermanas,
1; Juan Garcia Lopez,
1; Carlos Rodriguez Al-
varez, 1; José Fano Fer-
nandez, 1; Cayetano de
la Cruz Lopez, 1; Tomás
Saiz Micalarena, 1; Ra-
fael Asenjo Cid, 1;
Agustin Lopez Hordie-
res, 1; Gabriel Fernan-
dez Varela, 1; Simon
Garcia Perez, 50 céntos.;
Fructuoso Peña Gutier-
rez, 50; Ramon Gutier-
rez de la Vega, 50; Joa-
quin Garcia Gutierrez,
50; Lorenzo Diaz Perez,
50; Andresa Gutierrez de
la Vega, 50; Ramon Bo-
nera Gonzalez, 50; Sa-
turnino Sanchez Bal-
mori, 50; Ramon Villa
Cué, 50; Cláudio Valdés
Barbé, 50; Fernando
Perez Sañudo, 50; An-
selmo Lozano Ibañez,
50; Severino Alvarez
Manzaneda, 50; Fer-
nando Gayol Lopez, 50;
Rita Gonzalez Teresa,
50; Jabier Lopez Hor-
dieres, 50; Pedro Agus-
tin Gallego, 50; Lau-
reano Tamés, 50; Ra-
mon Garcia Gonzalez,

50; Generosa Novál Pe-
rez, 50; Hilaria Tames
Ramos, 50; Pedro Gu-
tierrez de la Vega, 50;
Francisco Menendez Ca-
sanueva, 50; Gregorio
de Cué Perez, 50; Pedro
Sanchez Cruz, 50; An-
gela Ruenes Garcia, 50;
José del Torno Garcia,
50; Manuel Fernandez
Marcos, 50; Pedro Co-
vielles Sordo, 50; Hila-
rio Mijares Ruenes, 50;
Francisco de Sotres
Junco, 50; Benito Perez
Ruenes, 50; Maria Pe-
rez Vela, 50; Gabina
Diaz Hordieres, 5; Ig-
nacio Borbolla, 50; Ma-
nuel Perez de la Vega,
25; Teresa Hordieres,
25; Eugenio Fernandez
Muñiz, 25; Ramon Gar-
cia Perez, 25; Manuel
Cobian Marquez, 25; Pe-
dro Herrero Gonzalez,
25; Francisco del Llano
Gonzalez, 25; Juan Sor-
do Garcia, 25; Vicenta
Puron Sobrino, 25; Ra-
fael Suero, 25; Jacinta
de Cué, 25; Félix Fer-
nandez Martinez, 25;
Facundo Muñiz Pare-
des, 25; Francisco Alon-
so Alvarez, 25; Antonio
Menendez Gonzalez, 25;
Juana Gonzalez Busti-
llo, 25; Francisco Sordo
Ruenes, 25; Juan Pe-
rez Perez, 25; Josefa Pe-
rez Perez, 25; Juan Cor-
tina Madiedo, 25; Rita
Gonzalez Bustillo, 25;
Micaela Posada Herre-
ra, 25; Benito Garcia
Martinez, 25; Enrique
Soberon Cueto, 25; José
Sierra Sordo, 25; Ma-
nuel Diaz Sotres, 25;
Carolina Lera, 25; Carlos
de la Cruz Perez, 25;
Nicolasa Perez Sanchez,
25; Maria Garcia Illano,
25; Clemente Garcia
Junco, 23; Rosa Gon-
zalez Teresa, 18; José
Garcia Alvarez, 18; Ma-
nuel Conde Muñiz, 18;
Concepcion Rodriguez
Merino, 12; Pedro So-
beron Cueto, 12; Joa-
quina de Sotres, 12; El
Alcalde de barrio de
Pendueles por los veci-
nos, 58 pesetas 31 cén-
timos. El id. de Cué por
idem, 51,62; El id. de
Vidiago por id., 50,23.
El id. de Pria por id.,
47,27. El id. de Nueva
por id., 33,27. El idem
de Niembro por idem,
32,75. El id. de Poo
por id., 25,22. El idem
de Hontoria por idem,
24,17. El id. de Ardi-
sana por id., 22,78. El
idem de Santa Eulalia
por id., 22,18. El idem
de Lledias por id., 21,75.
El id. de Meré por idem
16,01. El id. de la par-
roquia de Llanes por
idem, 15. El id. de An-
drin por id., 14,45. El
idem de Turanzas por
idem, 13,77. El id. de
Naves por id., 13,54.
El id. de Barro por id.,
13,47. El id. de Quin-

tana por id., 12,12. El
idem de Vivaño por id.,
11,75. El id. de Tres-
grandas por id., 11,75.
El id. de Calduenio por
idem, 11,50. El id. de
Rales por id., 10,31. El
idem de Celorio por id.,
10. El id. de Los Carri-
les por id., 9,73. El id.
de Bricia por id., 9,47.
El id. de Posada por id.
9,37. El id. de Balmori
por id., 9,26. El id.
de Parres por id., 7,78.
El id. de Pancar por id.,
7,50. El id. de Porrúa
por id., 5,50. El id. de
Piedra por id., 4,25. El
id. de La Malateria por
id., 3,75. El id. de San
Roque del Acebal por
id., 75 céntos. D. Angel
Amieva Diaz, Alcalde
primero, 10 pesetas.
Juan Gomez Cué, pri-
mer teniente, 20. José
Perez Junco, segundo
id., 5. Ramon de Ha-
ces, tercero id., 5. Be-
nigno Pola y Varela,
cuarto id., 5. Antonio
Teresa Calleja, síndico,
20. Faustino Gonzalez
Gavito, concejal, 20.
Antonio Saro y Saro,
id., 20. Francisco del
Valle Garcia, id., 5.
Miguel Sanchez Norie-
ga, id., 5. Andrés No-
riega Lama, id., 5. José
Noriega Torno, id., 5.
Ramon Garcia Nueva,
id., 5. Prudencia Torie-
llo Guerra, id., 5. Ma-
nuel del Rio Coro, id.,
5. Juan Amieva Villar,
id., 5. Pio Escandon
Aparicio, id., 2,50. Ma-
nuel Concha Martinez,
id., 2,50. Juan Villa
Gonzalez, idem, 2,50.
Egidio Gavito Busta-
mante, secretario, 7,50.
— Total general, 1.753
pesetas 2 céntos.

A rebatir el 20 por
100 de esta suma que
se reserva para auxiliar
a los heridos del conce-
jo si los hubiere y en
otro caso se remitirán a
la superioridad, 350 pe-
setas 60 céntos.

Líquido que se remite
al Sr. Gobernador civil.
1.402,42 pesetas, rea-
les vellon.

5.609,68

D. Alejandro Puer-
tas, Juez de primera
instancia de Llanes.

100

Concejo de Gozón.

Donativos en metálico.

Villa de Luanco.

D. Venancio Muñiz,
40 reales; Enrique Me-
nendez de la Granda,
40; Leon Gonzalez Pola,
40; Alfredo Gonzale-
z Pola, 40; Atanasio
Gutierrez Pola, 8; Fe-
lisa Lopez de Solís, 2;
Ramon Gonzalez, 4; Na-
talia Gonzalez Villar,
20; su criada, 1; Anto-
nia Gonzalez Villar, 20;
su criada, 1; Rafael Ro-
driguez, presbítero, 8;
Ramon Miranda, 100;
José Maria Pedrera, 10;
Maria Menendez de Me-

nendez, 60; Gertrudis
Miranda, 12; Salvador
Escandon, Juez muni-
cipal, 40; Juan de Ovies,
8; José Bandujo, 8; En-
rique Carrandi, 40; Ma-
nuela Entrerios, 4; José
Alvarez, 10. Eulogio
Fernandez Hévia, 12;
Ramiro Ovies, 4; Gene-
ro Vigil Escalera, 20;
Rafaela del Rio, 10;
Luis Alvarez, 10; Isa-
bel Alvarez, 20; Eduar-
do Bosquet, 4; Carlos
Gonzalez Pola, 10; Epi-
tacia Vega, 6; Ramon
Prendes, 40; Tomasa
Caunedo, 10; Ana Mu-
ñiz, 2; José Benito Al-
varez, 8; Félix Coas, 40;
Luisa Alonso, 4; Carlos
Rodriguez, 12; José
Maria Arce, 20; Venan-
cia de la Vega, 20; Mo-
desto Fernandez Loredo,
40; Ramon Zarracina,
20; Andrés Moro, 10;
Ramona Gonzalez Pola,
10; Joaquin Herrero,
8; José Maria Villar,
10; Laureano Perdones,
10; Andrés Garcia He-
res, 1; José Manuel Ve-
ga, 20; Francisco Gu-
tierrez, 8; Juan Morrie-
ta, 12; Teresa Gutier-
rez, 8; Carmen Escan-
don, 4; Ramon Fernan-
dez Quevedo, 1; Evaris-
to Prendes, 12; Eusebia
Loredo, 4; Francisco
Garcia Rovés, 4. José
Antonio Rodriguez, 4;
Ildefonso Fernandez Co-
rugedo, párroco, 8;
Adelaida Lopez, 8; Joa-
quin Menendez de la
Granda, 8; José Manuel
Menendez, 4; Demetrio
Ovies, 12; Maria Josefa
Gonzalez Llanos, 10;
Los vecinos de la par-
roquia de Ambiedes,
96'32 céntimos. Los id.
de la de Manzaneda,
10'60 céntimos. Los id.
de la de San Jorge, 24;
Domingo Garcia y Ovies,
San Jorge, 4; Los veci-
nos de Nembro, 58'96
céntimos; Los id. de
Viado, 12'48 céntimos;
Los id. de Bardasquera,
26; Los id. de Viano,
32'06; Los id. de Bañu-
gues, 66'72; Los id. de
Laviana, 19; Los id. de
Pódes, 27'78. Total de
la lista Reales vellon.

1.381'92

Concejo de Belmonte.

D. Eugenio Ruiz de
Villegas, Promotor fis-
cal, 100; Pedro Maria
Cienfuegos, Registra-
dor de la propiedad,
100; Eladio Alvarez
Corradas, 60; José Alar-
con, 60; José Maria Sua-
rez Argüelles, 40; Ma-
nuel Suarez Valdés, 8;
Joaquin Patallo, 30; Ni-
colás Tuñon Marinas,
20; Perfecto Garcia Ca-
so, 20; Antonio Busti-
llo, 10; Ramon Garcia,
10; Diego Fernandez
Heres, 10; Manuel Me-
nendez, 10; Jacinto Al-
varez Corradas, 60; Blas
Perez, 40; José Lastra,

40: José Suarez Arango, 6: Manuel Alvarez, 10: Casimiro Fernandez Heres, 10: Manuel Gonzalez y Lorenzo, 4: Francisco de la Lastra, 2: Bernardino Blanco, 20: José Gonzalez Rio, Alcalde, 20: Juan Tarrazo, individuo de la municipalidad, 10: José Garcia, idem, 10: Felipe Negrón, idem, 10: Francisco Menendez, idem, 10: Juan Berges, idem, 10: Bernardo Marron Menendez, idem, 10: José Garcia Sanchez, Secretario del Juzgado municipal, 10: José Ramirez, Secretario del Ayuntamiento, 10: Los vecinos del lugar de Castañera, 4'24 céntimos: Idem idem de Castañedo, 14'42 céntimos: Idem idem de San Bartolomé, 5: Idem idem de Agüera y Rozos, 10'71 céntimos: Idem idem del Quintanal, 8'36 céntimos: Idem idem de San Esteban, 5'60 céntimos. Total de la lista Reales vellón. 818'33

Total. 54.252'42

Efectos.

Proaza.—Victor Fernandez, un brazalete.

Llanes.—Un cajon conteniendo sábanas, trapos é hilas.

Gozón.—D. José Maria Arce, hilas y trapos.—D.^a Manuela Gonzalez Pola.—Un bulto con hilas, dos calzoncillos y trapos.—D.^a Manuela Alvarez.—Un paquete con hilas y trapos.—D. Luis Alvarez.—Uno idem con hilas, dos calzoncillos y varios trapos para vendas.—D. Enrique Menendez de la Granda.—Un bulto con vendas, hilas y trapos.

Belmonte.—D.^a Amalia Pelaez é hijas.—Un cajoncito con vendajes é hilas.

RESERVA.

Designando los dias para la entrega en Caja de los mozos que en 31 de Diciembre último hayan cumplido 19 años.

Conforme á lo prescrito en el decreto publicado por *Boletin* extraordinario y en este periódico oficial, número 205, correspondiente al dia 5 del presente mes, llamando al servicio de las armas á todos los mozos que en 31 de Diciembre último hayan cumplido 19 años de edad, he venido en disponer, que la declaracion de ingreso en caja de los mismos mozos dé principio el dia 1.º de Junio próximo y que continúe á la propia hora en los siguientes hasta el 8 inclusive; y á fin de que este importante servicio se lle-

ve á efecto con la regularidad conveniente y en la forma que prescribe la ley, he dispuesto de acuerdo con la Comision provincial, dictar las reglas siguientes:

1.º Los mozos de cada distrito municipal con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, cuyo nombramiento recaerá en un individuo del mismo ó su Secretario, que no tengan interés en la mencionada reserva, segun se dispone en el artículo 103 de la vigente ley de quintas, se presentarán á las ocho de la mañana del dia que se señala en la nota inserta á continuacion de esta circular en la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial.

2.º Los señores Alcaldes cuidarán de citar con la correspondiente anticipacion á todos los mozos declarados adscritos á la referida reserva tal cual se dispone en el artículo 102 de dicha ley, á fin de que ninguno deje de presentarse en la capital el dia señalado para su entrega en caja, debiendo hacerse con los interesados las citaciones personales de igual modo y en la misma forma que exige el artículo 72 de la repetida ley.

3.º Los Comisionados vendrán provistos de un oficio que les acredite y de los documentos siguientes:

1.º Certificado librado por la Secretaría y visado por el Alcalde que con signe el dia de la salida de los mozos para esta capital.

2.º Certificacion literal de todas las diligencias de alistamiento y declaracion de mozos útiles.

3.º Relacion duplicada y debidamente autorizada de los mismos mozos que han de presentarse á su ingreso en caja, espresando á continuacion el nombre y los apellidos paterno y materno de cada uno, la fecha de su nacimiento y los años, meses y dias que hubiesen cumplido en 31 de Diciembre próximo pasado.

4.º Filiaciones por triplicado de los mozos declarados adscritos á la reserva que vayan á la capital.

5.º Dos copias literales del alistamiento autorizadas con las firmas de los concejales y del Secretario del Ayuntamiento, en las que constarán todos los mozos que hayan sido alistados en virtud de lo dispuesto en el decreto anteriormente citado, con expresion de sus nombres, el de sus padres y pueblos de su naturaleza.

Espero de los señores Alcaldes y Ayuntamientos que con el celo que les distingue procurarán dar el debido cumplimiento á las anteriores disposiciones.

Oviedo 16 de Mayo de 1874. — El Gobernador, Daniel Valdés.

Nota de los dias señalados á los Ayuntamientos de la provincia para hacer la entrega en caja segun se indica en la regla 1.ª de la circular.

Junio 1.º

Ribera de Abajo, Ribera de Arriba, Riosa, Regueras, Noreña, Morcin, Santo Adriano, Bimenes, Sariego, Siero y Nava.

Dia 2.

Llanera, Laviana, Avilés, Candamo, San Martin del Rey, Illas, Castrillon, Gozon, Carreño y Gijon.

Dia 3

Langreo, Proaza, Muros, Corveira, Mieres, Lena, Pravia, Cudillero, Soto del Barco, Miranda y Cabrales.

Dia 4

Aller, Caso, Grado, Quirós, Yernes y Tameza, Teverga, Somiedo, Sobrescobio, Carabia y Colunga.

Dia 5

Cabrales, Onis, Parres, Villaviciosa, Piloña, Cangas de Onis, Ponga, Rivadaveva, Rivadesella y Amieva.

Dia 6

Peñamellera, Salas, Llanes, Navia, Allande, Leitiriegos, Tapia, Ibias, Boal y Degaña.

Dia 7

Cangas de Tineo, Castropol, Coaña, Tineo, Franco, Grandas de Salime, Illano, Pesóz y Valdés.

Dia 8

Taramundi, Vega de Rivadeo, Santa Eulalia de Oscos, San Martin de Oscos, Villanueva de Oscos, San Tirso de Abres, Villayon y Oviedo.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Sobrescobio.

Habiéndose casado de la c. s. p. a. r. n. a. el joven demente Tomás Perez y Gonzalez, natural de Campiellos, en este concejo, se encarga á todas las autoridades y particulares que tengan conocimiento de su paradero, lo participen a esta Alcaldia para comunicarlo a su familia, que pasará á recogerlo y pagará los daños que ocasionara, á cuyo efecto se ruega sea detenido donde fuere habido.

Señas del demente

Edad 29 años: estatura corta: pelo castaño: ojos al pelo: nariz regular: barba regular y al pelo, color bueno.—Vi te pantalón oscuro: chaqueta y sombrero negro y calza zapato basto y se supone traiga camisa sucia.

Alcaldia de Villanueva de Oscos.

El Ayuntamiento y Junta pericial de este concejo, en sesion de esta fecha, acordó proceder á la rectificacion de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial para el entrante año económico, señalando el término de ocho dias, á contar desde su insercion en el *Boletin Oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, concurren dentro del término espresado de los ocho dias, á hacer los trasposos de riqueza ocurridos durante el año actual que justificarán con los correspondientes documentos públicos; con la advertencia de que trascurrido el término espresado no serán admitidas.

Villanueva de Oscos y Mayo 5 de 1874. —Antonio Prieto.

D. Carlos Menendez, Alcalde popular de Quirós.

Hago saber: que el Ayuntamiento y Junta pericial de este concejo, acordó proceder á la rectificacion de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, para el próximo año de 1874 á 75, á cuyo fin deberán tener lugar las reclamaciones que los contribuyentes así vecinos del concejo como forasteros, tengan por conveniente hacer por cualquiera concepto, desde el dia 11 hasta el 20 del corriente mes.

Lo que se hace público en el *Boletin Oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Bázana de Quirós 6 de Mayo de 1874. —Carlos Menendez.

Providencias Judiciales.

Juzgado de primera instancia de Luarca.

D. Prudencio Fernandez Pello, Juez de primera instancia de esta villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se está siguiendo causa criminal de oficio, sobre la apuricion en la tarde del dia treinta de mes de Abril último del cadáver de un hombre desconocido arrojado por las olas de la mar, en la Rivera de la Freilon, en la parroquia de Bellota, término municipal de Cudillero, en este partido; en la cual he dictado providencia en virtud de lo que respecta, en el

dando publicar el hallazgo de dicho cadáver en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que llegue á conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en su identificación.

Y para que tenga efecto su inserción en el expresado periódico, libro el presente que firmo en Lluarca y Mayo once de mil ochocientos setenta y cuatro.—Prudencio Fernandez Pello.—Por mandado de su señoría, Juan Gonzalo.

Juzgado de primera instancia de San Vicente de la Varquera.

Licenciado don Modesto Zamora Lafuente, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á diez hombres cuyas señas se expresan á continuación que en el día nueve del actual se presentaron en el pueblo de Puente-nanza bajo el título de carlistas con buenas armas y mal vestidos, llevándose doscientos reales á don Marcos Cabello, y unos pantalones á don Estéban Donal; á fin de que dentro del término de treinta días se presenten en este Juzgado á responder á las resultas de la causa que se le sigue el hecho de que se deja hecha expresión, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiese lugar con arreglo á la ley de enjuiciamiento criminal.

Señas de los diez hombres.

El oficial ó jefe José Gonzalez, como de treinta y cinco años, vestido de militar y con boina.

Otro que se titulaba Sargento 1.º como de veinticuatro años, á escepcion de la boina vestido de paisano.

El asistente vestido de militar á escepcion de una blusa azul que trae.

Los demás mal vestidos de paisanos.

Y encargo á todos los Jueces, Alcaldes y demás Autoridades y dependientes de la policía judicial que caso de ser habidos los expresados sujetos sean conducidos con todas las seguridades convenientes á disposición de este juzgado.

Dado en San Vicente de la Barquera á doce de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—Modesto Zamora Lafuente.—Por su mandado, Juan Angel del Corro.

Juzgado de primera instancia de Infesto.

El Sr. don Juan Bros, Juez de pri-

mera instancia de la villa del Infesto y su partido, etc.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los procesados Antonio Suarez Ardisana y Evaristo Gonzalez Espina, vecinos del pueblo de Obana, parroquia de Beloncio, concejo de Piloña en este partido, contra quienes se siguió en este Juzgado causa criminal de oficio por falso testimonio para que al término de quince días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que autoriza á ser notificados de la sentencia dictada por S. E. la Audiencia del Territorio en la misma; que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, bajo apercibimiento de que no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa del Infesto Mayo once de mil ochocientos setenta y cuatro.—Juan Bros.—Por su mandado, Gabriel Ortiz.

Juzgado de primera instancia de Cangas de Tineo.

El Sr. D. Francisco Villamil, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo, en la causa que se sigue en el mismo Juzgado por mi Escribanía contra Juan Perez Acevedo y Rúa vecino de Havis, en el concejo de Allande, sobre alteración en las actas electorales del Colegio de S. Emiliano, con esta fecha dictó providencia acordando se inserte esta en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en atención á no haber podido hallarse al señor don Gregorio Fernandez Arnedo, Juez que ha sido de este partido, previniéndole comparezca á declarar ante este Juzgado al término de diez días, ó en otro caso participe el punto en que se halla para dirigir exhorto al Juzgado en que tenga su residencia á fin de que declare ante el mismo.

Para que llegue á noticia del señor Fernandez Arnedo pongo la presente en Cangas de Tineo Mayo doce de mil ochocientos setenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Angel Menendez Reigada.

Juzgado de primera instancia de Lena.

D. Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de la Pola de Lena y su partido.

Por el presente cito y llamo á Juan Antonio Fernandez y Prieto, natural de Figaredo, concejo de Mieres, de veintidos años de edad, soltero, labrador,

cuyas demás señas no constan, para que en el término de diez días comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, á fin de conferirle traslado de la calificación hecha por el Promotor fiscal, en la causa que se le sigue sobre lesiones inferidos á Luis Alvarez y Vazquez, bajo apercibimiento, de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Pola de Lena y Mayo doce de mil ochocientos setenta y cuatro.—Mariano Romo y Hierro.—Por mandado de su señoría, Guillermo Blanco Villegas.

Juzgado de primera instancia de Castropol.

D. Pedro Rodriguez Villamil, Juez de primera instancia de la Villa de Castropol y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado y por la escribanía del infrascrito se sigue causa de oficio sobre el hallazgo de un cadáver que no pudo ser identificado, cuyas señas á continuación se expresan; á fin de hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, libro el presente para su inserción en el mismo, y para que llegando á conocimiento de los parientes del finado se personen en este Juzgado á manifestar si se muestran ó no parte en el procedimiento y pidan lo que tengan por conveniente.

Dado en Castropol Mayo ocho de mil ochocientos setenta y cuatro.—Pedro R. Villamil.—Por mandado de su señoría, Raimundo Fernandez Luanco.

Señas.

Edad 50 años: estatura regular: color moreno: barba poblada.

Vestia: pantalon de paño un poco chispeado, chaleco de paño negro, camisa y chaqueta de paño inferior oscuro, calza en borceguis.

D. Emigdio Nieto y Guiote, Escribano público, numerario, de esta villa y su distrito.

Consecuente al juicio de abintestato del ultramarino don Vicente Balbin, ante mí, en auto de quince del corriente, ha dispuesto el señor Juez de primera instancia don José Maria Rodri-

guez, que conoce de la actuación, la fijación de segundos edictos, con término de veinte días, llamando á los que se consideren asistidos del derecho de heredar á Balbin, para que ocurran á deducirlo en este Juzgado; ordenándose á la vez, que dicha convocación se haga por el diario de esta localidad, por la *Gaceta del Gobierno* de esta isla, y por el *Boletín Oficial* de la Provincia de Oviedo.

Y cumpliendo lo mandado libro el presente en Cienfuegos, (Isla de Cuba), á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.—Por indisposición del Escribano.—Emigdio Nieto.—U.º B.º.—José Maria Rodriguez.

Parte no oficial.

Aviso.

La espendeduría de efectos timbrados y del Sello del Estado, se ha trasladado á la calle de la Rua, número 18. (9)

De actualidad.

Hojas para el reparto de la contribución Territorial y de Subsidio, se hallan de venta en la librería de la Viuda de Cornelio, Sol 13.

Manual Novísimo de la Contribucion Industrial por D. José M. Mañas.

Contiene el Reglamento y tarifas de 20 de Mayo de 1873, con notas y aclaraciones para su aplicación adicionado con dos índices alfabéticos que facilitan la inteligencia del Reglamento y manejo de las tarifas.

Se vende en la Administración de este periódico y en la librería de la viuda de Cornelio y sobrino á 6 rs. ejemplar.

Escrituras para compras de bienes nacionales á real y medio.

Imp. de la viuda de Cornelio y sobrino.

Lana, núm. 1.